



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00977956- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00977956- -UNC-ME#FCC en el que se solicita ampliar las causales del Régimen de Estudiantes Trabajadores y/o con personas a cargo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Enseñanza y Cursado para la carrera de Licenciatura en Comunicación Social aprobado por Resolución de la Decana Normalizadora N.º 983/2017 contempla la categoría de Estudiantes Trabajadores y/o con personas a cargo.

Que por RHCD-2023-4-E-UNC-DEC#FCC se aprueba el acceso a los derechos de esta categoría especial a estudiantes trabajadores o con familiares a cargo inscriptos en el Ciclo Introdutorio de la Licenciatura en Comunicación.

Que por RHCD-2023-145-E-UNC-DEC#FCC se incorporan nuevas causales para acceder al Régimen Especial de Estudiantes Trabajadores y/o con personas a cargo.

Que resulta necesario incluir a aquellos-as estudiantes que se encuentren formalmente inscriptos-as e incluidos-as en las pasantías, prácticas pre profesionales o prácticas supervisadas que se enmarcan en el trayecto de egreso.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Inclúyase en la categoría de Estudiantes Trabajadores y/o con personas a cargo del Régimen de Enseñanza y Cursado para la carrera de Licenciatura en Comunicación Social aprobado por Resolución de la Decana Normalizadora N.º 983/2017 y sus modificatorias, a todos-as los-as estudiantes que se encuentren formalmente inscriptos-as e incluidos-as en las Pasantías, Prácticas Preprofesionales o Prácticas Supervisadas que se enmarcan en el trayecto de egreso.

Artículo 2º: La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados establecerá cuál será la documentación probatoria que deberán presentar en cada caso, tal como se realiza con las otras causales del Régimen de Enseñanza y Cursado.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.